

#### IV. MEMORIA SOBRE ORGANIZACIÓN DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA 2005

##### 1. Objetivos estatutarios:

El MNCARS es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Cultura.

Los objetivos básicos señalados en su Estatuto (Real Decreto 318/1996, de 23 de febrero) son los que determinan las líneas principales de actuación. En consecuencia, la política cultural del MNCARS está orientada a la consecución de tales objetivos:

Promover el conocimiento y el acceso del público al arte contemporáneo en sus diversas manifestaciones.

Exhibir de forma adecuada y ordenadamente sus colecciones artísticas en las mejores condiciones para su contemplación y estudio.

Realizar exposiciones de nivel internacional, así como lograr otros objetivos como son la formación y perfeccionamiento de futuros profesionales, publicación de catálogos y monografías, realización de actividades culturales y otros similares.

Proteger, conservar, restaurar y mejorar los bienes muebles e inmuebles de valor cultural que constituyen su patrimonio fundacional.

Realizar actividades de divulgación de formación, didácticas y de asesoramiento en relación con sus contenidos.

Establecer relaciones de colaboración con otros Museos e Instituciones.

##### 2. Estructura organizativa básica:

De acuerdo con el Estatuto del Organismo, los órganos rectores del MNCARS se configuran del modo siguiente:

- a) El Presidente.
- b) El Real Patronato.
- c) Dirección.

a) Presidente: La Presidencia del organismo le corresponde al titular del Ministerio de Cultura.

b) Real Patronato: El Real Patronato es el órgano rector colegiado del Museo y está integrado por un total de 8 vocales natos y 11 que son designados por el titular del Departamento de Cultura.

c) Dirección del MNCARS: Partiendo de la Dirección del organismo se desarrolla la estructura del Museo con dos unidades con rango de Subdirección General:

Subdirección General de Conservación, Investigación y Difusión.  
Subdirección General-Gerencia.

Dependen directamente de la Dirección del MNCARS, además de las Subdirecciones citadas, las unidades siguientes:

Departamento de Comunicación: Servicio Pedagógico, nivel 26.

Sección de Publicaciones, nivel 24: Sección, nivel 24 (Secretaría del Real Patronato).

Subdirección de Conservación, Investigación y Difusión: Por lo que se refiere a la Subdirección de Conservación, Investigación y Difusión cuyo titular está designado mediante contrato de alta dirección se integran en ella las siguientes unidades:

Servicio de Pintura, nivel 26.  
Servicio de Dibujo y Grabado, nivel 26.  
Servicio de Escultura, nivel 26.  
Servicio de Fotografía, nivel 24.

Departamento de Exposiciones, nivel 28: Servicio de Gestión de Exposiciones Temporales, nivel 26.

Centro de Documentación y Biblioteca, nivel 28: Servicio, nivel 26.

Igualmente dependen de esta Subdirección las siguientes unidades:

Departamento de Restauración (fuera de convenio).  
Departamento de Audiovisuales (fuera de convenio).  
Servicio de Registro de Obras de Arte, nivel 26.

Subdirección General-Gerencia:

Subdirección General Adjunta a la Gerencia, nivel 29:

Consejería Técnica, nivel 28.  
Servicio Económico, nivel 26.  
Servicio de Contabilidad y Presupuestos, nivel 26.  
Servicio de Personal, nivel 26.  
Servicio de Mantenimiento, nivel 26.  
Servicio de Seguridad, nivel 26.

Contratación externa de servicios: Mediante la contratación con empresas de servicios se complementan las funciones de vigilancia y seguridad del Museo, especialmente en las exposiciones temporales y accesos generales, así como el mantenimiento de las sedes (edificio Sabatini y palacios de Cristal y Velázquez).

Son igualmente objeto de contratación externa los servicios de información y recepción.

##### 3. Actividad de la entidad:

Colección permanente y exposiciones temporales son los dos pilares básicos de la oferta cultural del MNCARS. En el ámbito de la Colección destacan las importantes incorporaciones de obra artística por los diversos medios legales de adquisición (compra, dación en pago de impuestos y donaciones) así como depósitos y comodatos. Además, la Colección se ha enriquecido con nuevas manifestaciones artísticas –vídeo y cine– y con nuevos nombres que amplían su ya de por sí dilatado panorama.

El capítulo de exposiciones acoge muestras de especial importancia, dando cabida a manifestaciones artísticas de dispar procedencia: artistas ya consagrados y nombres emergentes se mezclan en un conjunto expositivo de amplia y atractiva personalidad. La oferta se complementa con actividades artísticas variadas y actos culturales de interés.

Colección permanente (edificio Sabatini): Muestra la evolución del arte español y su contexto internacional desde finales del siglo XIX hasta la actualidad, a través de una amplia representación de artistas y movimientos.

Exposiciones temporales (edificio Sabatini y ampliación): Se realizan en la planta baja del edificio Sabatini, en los nuevos espacios del edificio Nouvel y en los palacios de Cristal y Velázquez del Parque del Retiro.

Publicaciones:

Folleto de diversos contenidos (sobre la colección permanente, sobre exposiciones temporales, etc.), en español e inglés.

Guía de la colección permanente en varios idiomas (español, francés, inglés y alemán).

Catálogos de las exposiciones temporales.

Cuadernos didácticos (sobre exposiciones temporales, itinerarios, etc.).

Memoria de actividades.

Memoria de adquisiciones.

Biblioteca y Centro de Documentación (ampliación): Alberga una extensa colección de documentos, desde 1900 hasta nuestros días, con atención preferente al arte español e internacional desde 1945. La Biblioteca alberga también un fondo de obras referidas al siglo XIX.

Departamento de Educación.

Programa de Talleres Infantiles: Dirigido a niños de 6 a 12 años.

Programa para Familias.

<18. Programa para adolescentes: Dirigido a jóvenes de 13 a 18 años como una alternativa de ocio para su tiempo libre.

Visitas-taller: Dirigidas al alumnado de ESO y Bachillerato. Está asociado a las exposiciones temporales.

Ciclos de conferencias: Reconocidos por el Ministerio de Educación, para profesores de enseñanzas no universitarias. Reconocidos también con créditos de libre elección por la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Complutense.

Lecciones de Arte: Cursos sobre la Colección Permanente.

Seminarios y mesas redondas: Actividad paralela a las exposiciones temporales.

Visitas para centros escolares guiadas por voluntarios de la tercera edad.

Visitas guiadas gratuitas.

Servicio de Orientación y Recursos para el profesorado.

Otros servicios.

Cesión de espacios: Se pueden utilizar determinados espacios del Museo, con exclusión de sus áreas expositivas, abonando las tasas previstas en la legislación vigente.

Real Asociación Amigos del MNCARS: Organiza viajes culturales, visitas guiadas y otras actividades diversas.

Centro para la Difusión de la Música Contemporánea (CDMC): Organiza ciclos diversos, conciertos, seminarios y conferencias dedicados a la música y los autores contemporáneos, con especial atención a los músicos españoles.

Tienda y librería: Gestionada por La Central. Librería especializada en arte contemporáneo y humanidades en general. Tienda con objetos de regalo relacionados con el Museo y el arte contemporáneo.

Cafetería-Restaurante Arola Madrid:

En edificio Sabatini.

En la ampliación.

Audioguías, teléfonos, guardarropa y cajero automático 4B

**20256** *ORDEN CUL/3560/2006, de 22 de septiembre, por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada en la sala El Remate Subastas, de Madrid.*

A propuesta de la Directora General del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre los lotes que se reseñan en el anexo y que fueron subastados el día 21 de septiembre de 2006 en la sala El Remate Subastas, de Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio de remate por importe de 3.705 €, más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 2006.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

#### ANEXO

37. Neruda, Pablo. El hondero entusiasta. Santiago de Chile: Imp. Universitaria, 1924: 550 €.
45. López Ferro, Eladio. La España que no muere. Buenos Aires: Bodega al Mar, 1971: 80 €.
54. Ors, Eugenio d'. Poussin y El Greco. Madrid: Caro Raggio, 1922: 30 €.
96. Ripalda, Víctor. Doña Juana, Juanita y Juanón. [S.l.: s.a.] (Biblioteca Fauno, hacia 1925): 200 €.
97. Salom, Ricardo. El viejo verde. [S.l.: s.a.] (Biblioteca Fauno, hacia 1925): 200 €.
98. Bullón, F. Colegialas adorables. [S.l.: s.a.] (Biblioteca Fauno, hacia 1925): 275 €.
107. Ferreiro, Celso Emilio. Baladas, cantigas y donaires. Pontevedra: Ed. Celta, 1947: 95 €.
154. White, Trumbull. United States in war with Spain and the History of Cuba. Chicago: International Publishing Co., 1898: 95 €.
182. Le partage du Lion de la Fable, verifie par le roi tres-chretien dans celui de la monarchie d'Espagne ... Cologne: 1700: 400 €.
196. Zayas y Sotomayor, María de. Novelas ejemplares y amorosas. Barcelona: Joseph Giralt, [1736]: 275 €.
213. Chimalpopoca, Faustino. Epítome o modo fácil de aprender el idioma Nahuatl, o lengua mexicana. México: Murguía, 1869: 450 €.
309. Wilberforce, Archibald. Spain and her colonies. New York: Fenelon, 1898: 75 €.
320. Collingwood, Harry. Across the Spanish main. London: Blackie, 1907: 50 €.
332. La sociedad de Madrid. Libro de los salones para 1915. Madrid: Ratés, 1915: 120 €.
364. Gauzence, A. L'Espagne historique, littéraire et monumentale. Toulouse: Delsol, 1846: 700 €.
401. Llaguno y de Cárdenas, Pablo. La Isla de Pinos. Pequeño bosquejo histórico de la Isla y sus aguas medicamentales. Habana: La Impresora Nacional. [1915]: 110 €.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**20257** *RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2006, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunitat Valenciana sobre actuaciones para completar el Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005.*

Suscrito, con fecha 24 de octubre de 2006, previa tramitación reglamentaria, el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalitat Valenciana, sobre actuaciones para completar el Plan Nacional de Suelos Contaminados 1995-2005, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de dicho convenio que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 25 de octubre de 2006.—El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, Jaime Alejandro Martínez.

#### ANEXO

### Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunitat Valenciana sobre actuaciones para completar el Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005

En Madrid, a 24 de octubre de 2006.

#### REUNIDOS

De una parte, la Sra. Ministra de Medio Ambiente, doña Cristina Narbona Ruiz, nombrada por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril (B.O.E. de 18 de abril). En virtud de las facultades conferidas por la D.A. decimotercera, en relación con el artículo 6, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, introducido por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De otra parte el Sr. Conseller de Territorio y Vivienda, don Esteban González Pons, de acuerdo con el Decreto 2/2006, de 29 de mayo, del presidente de la Generalitat (DOGV n.º 5.269 bis de 30-05-06), en representación de ésta y expresamente facultado para este acto por Acuerdo del Consell de la Generalitat de fecha 5 de mayo de 2006.

Ambas partes tienen y se reconocen capacidad legal para formalizar el presente convenio y a tal efecto

#### EXPONEN

I. Conforme al Real Decreto 1477/2004, de 18 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, le corresponde, entre otras, las competencias para la elaboración y seguimiento de los Planes Nacionales de Residuos Urbanos, Peligrosos y Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados.

II. El artículo 50.6 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, establece que, en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca, corresponde a la Generalitat el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de la Generalitat para establecer normas adicionales de protección.

III. El 17 de febrero de 1995 se aprobó el Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005. Para su ejecución y con una financiación conjunta al 50% entre la Administración General del Estado y la Comunitat Valenciana, se suscribió un Convenio marco de colaboración entre los órganos responsables en materia de medio ambiente de las dos administraciones en 1995, desarrollado mediante dos adendas que concretaban las actuaciones a realizar y su financiación.

IV. Para un mejor desarrollo y ejecución del Plan Nacional, y con la entrada en vigor de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, fue necesaria la sustitución del anterior convenio, por otro firmado el 20 de septiembre de 2002, con una vigencia hasta la finalización del Plan, en el que se establecía una financiación igualmente al 50% de las dos administraciones, correspondiendo al Ministerio de Medio Ambiente 6.645.024,56 €, distribuido en las siguientes anualidades:

2002: 2.137.433,78.  
2003: 1.502.530,26.  
2004: 1.502.530,26.  
2005: 1.502.530,26.

V. En ejecución de este convenio, el Ministerio de Medio Ambiente ha realizado pagos por valor de 3.639.964,04 €, mientras que la aportación definitiva correspondiente a las inversiones realizadas por la Generalitat Valenciana asciende a 3.649.966,00 €, siendo, por tanto, la cifra pendiente de pagar de 10.001,96 €.

VI. El anexo de este convenio refleja las actuaciones objeto de financiación, comprobándose una disminución en casi 6 millones de euros respecto de las cantidades previstas en el Convenio suscrito el 20 de septiembre de 2002 y que ha supuesto la inejecución de las anualidades 2004 y 2005.

VII. Por todo ello, con la finalidad de financiar las actuaciones realizadas por parte de la Comunitat Valenciana en ejecución del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005, ambas partes suscriben el presente convenio conforme a las siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera. *Objeto del convenio.*—Es objeto del presente convenio completar la financiación de los compromisos suscritos mediante el Convenio